



DF/MRC.-
EXPTE. N° 0516-302/2020.-

RESOLUCIÓN N° 1205
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 OCT 2021
ISPTyV.-

VISTO:

El Expte N° 0516-302/2020, caratulado: "MONTALVETTI MOLINA, RAUL ENRIQUE. S/APROB. DEL PLANO DE MENS. Y PROY. DE LOTEOS PARC. 1095, SECC. 4, CIRC. 1, PAD. B-25935, UBIC. EN FCA. SAN IGNACIO DTO. POZO VERDE DPTO. EL CARMEN F. P/PODER (ING. LUIS A. RODRIGUEZ)"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en autos se adjunta Plano de Mensura y Proyecto de Loteo desarrollado sobre el inmueble individualizado como: Parcela 1095, Circunscripción 1, Sección 1, Padrón B-25935, Matrícula B-23829 ubicado en Finca San Ignacio Dto. Pozo Verde, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy.

Que el presente trámite se cumplió bajo el marco jurídico de la Ley N° 6099/18 de Ordenamiento Territorial, Uso y Fraccionamiento de Suelo, modificatoria de la Ley N° 2903/72, y normas prácticas vigentes en la materia.

Que se adjunta en autos la siguiente documentación: Información Catastral (fs. 3), Resolución N° 79-SCA/20 de Prefactibilidad Ambiental emitida por la Secretaría de Calidad Ambiental (fs. 24/27); Certificado de Factibilidad de Provisión de Energía Eléctrica - EJESA- (fs. 28/29); Certificado de Factibilidad del Servicio de Agua, condicionado a la ejecución de obras complementarias (fs. 31/33); Certificado de Uso de Suelo otorgado por la Municipalidad de El Carmen (fs. 39) y Certificado de No Inundabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos (fs. 43).

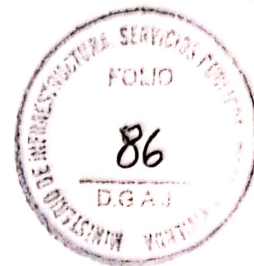
Que, a fs. 44/45 se agrega Compromiso de Donación a favor del Estado Provincial y/o Municipal de los espacios destinados a Edificio Público, Espacios Verdes, Ochavas y Calles.

Que, la Comisión Asesora Permanente sostiene que no existen impedimentos técnicos para la prosecución del trámite de aprobación del Plano de Mensura y Proyecto de Loteo correspondiente al expediente de referencia.

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen sugiriendo dictar el presente Acto Administrativo.

Por ello;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE**



Ph...2.- CORRESPONDIENTE A RESOLUCIÓN N° 1205 - ISPTyV.-

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plano de Mensura y Proyecto de Loteo proyectado sobre el inmueble individualizado como: Parcela 1095, Circunscripción 1, Sección 1, Padrón B-25935, Matrícula B-23829 ubicado en Finca San Ignacio Dto. Pozo Verde, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, de propiedad del señor MONTALVETTI MOLINA, Raúl Enrique, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerando.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la aprobación del presente fraccionamiento es al sólo efecto de su registración en la Dirección Provincial de Inmuebles, bajo la completa responsabilidad técnica del profesional actuante.-

ARTÍCULO 3°.- Aceptar la donación de los espacios reservados para Uso Público que surgen del Plano que por este acto se aprueba. Consecuentemente el Departamento Registro Inmobiliario de la Dirección Provincial de Inmuebles tomara razón de los espacios destinados para uso público según exigencias de la Ley 6099/18, y atento a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994).-

ARTÍCULO 4°.- Previo registro, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y siga a Escribanía de Gobierno, Dirección Provincial de Inmuebles y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA